

Evaluación por Compensación

Requisitos para pedir la evaluación por compensación:

La asignatura que se solicita debe de ser obligatoria o troncal.

Se debe haber cursado al menos el cincuenta por ciento de la carga lectiva en la Universidad de Castilla-La Mancha.

En el momento de solicitar solo puede faltar una asignatura para finalizar los estudios (Exceptuando el TFG)

El alumno se ha debido examinar de la asignatura un mínimo de dos convocatorias en dos cursos académicos diferentes (excepto si la asignatura es de cuarto curso)

La asignatura debe de estar matriculada y calificada en la convocatoria para la que solicita la evaluación por compensación con una nota distinta de cero.

No podrán solicitar la evaluación por compensación quienes hubiesen sido sancionados por una falta de acuerdo con el régimen disciplinario vigente.

Solicitudes:

El estudiante debe de presentar la solicitud dirigida al Decano. El modelo de solicitud está disponible en la web de la facultad: <http://blog.uclm.es/letras/impresos/>

El plazo de solicitud de cada convocatoria se encuentra en el calendario académico de la Facultad de Letras: <http://www.uclm.es/cr/letras/calendario1415.asp>

Calculo:

El cálculo se realizara por la secretaría del centro. Para ello se llevará a cabo la siguiente formula:

$$EC = NM \times 0,70 + CAP \times 0,30.$$

En el caso en el que el valor de EC sea igual o superior a 5 se procederá a compensar la asignatura.

NM= Media ponderada de todas las asignaturas obligatorias aprobadas de la titulación.

CAP= Calificación de la asignatura pendiente. Para obtenerla se realizará la media aritmética de la calificación numérica de todas las convocatorias de la asignatura utilizadas por el estudiante. El resultado se comparará con la nota de la última convocatoria, y se utilizará el mayor valor numérico de ambos.

Más información: Reglamento de Evaluacion del Estudiante de la UCLM

<http://www.uclm.es/cr/letras/informacionEstudiantes.asp>